

ANEXO NUM. 3 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA (ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO "ALTAMIRA") DE SANTANDER AÑO 2022 DE FECHA 18 DE AGOSTO 2022

La cuantía a que se refiere la estipulación **tercera** del mencionado Convenio será, para el año 2024, la que se indica a continuación:

Importe máximo de la subvención: 10.000,00 euros (DIEZ MIL EUROS) con cargo a la partida presupuestaria 01015.432.47900 del año 2024

Esta cantidad se irá liquidando parcialmente, según consta en el convenio citado, conforme se vayan desarrollando las diversas actividades que a continuación se indican:

1. *Alumnos en prácticas de formación como informadores en las diferentes Oficinas y Puntos de Información Turística dependientes del Ayuntamiento de Santander en diferentes instalaciones municipales (incluidas Ferias, Work-Shop, Fam-Trip y Eventos que se organicen en Santander), realizando labores propias de los estudios de Turismo siguiendo criterios lógicos de racionalidad.*
2. *Alumnos en prácticas de formación para asistencia a ferias y exposiciones de turismo nacionales e internacionales y eventos organizados en Santander.*
3. *Estudios de investigación del mercado turístico*
4. *Cursos de formación para el sector turístico.*

Se estipula que las becas se otorgarán de la siguiente manera:

1. *Alumnos de 1º, 2º, 3º Y 4º de Grado en Gestión Hotelera y Turística **5,00 euros/hora***
2. *Alumnos de máster o postgrado **5,00 euros/hora***

Se incluirá el pago de la cuota a la seguridad social de los/as alumno/as de acuerdo con la normativa vigente por el que se regulan los términos y condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación. La cotización de la Seguridad Social se establece para el año 2024:

Prácticas formativas no remuneradas:

Concepto	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias Comunes (excluida IT)	2,54 €/día		2,54 €/día (máximo mensual: 57,87 €)
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	0,16 €/día (IT) 0,15 €/día (IMS)		0,31 €/día (máximo mensual: 7,03 € (3,64 € de IT y 3,39 € de IMS))
Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI)			Excluido



P0000098a3381010f7707e83b8050933U

En el año 2024, a las cuotas por contingencias comunes les resultará de aplicación la reducción del 95 por ciento establecida en el apartado 5.b) de la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sin que les sea de aplicación otros beneficios en la cotización distintos a esta reducción. A estas reducciones de cuotas les resultará de aplicación lo establecido en el artículo 20 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a excepción de lo establecido en sus apartados 1 y 3.

Prácticas formativas remuneradas:

Concepto	Empresa	Trabajador	Total
Contingencias Comunes	51,06 €/mes	10,18 €/mes	61,24 €/mes
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	3,64 €/mes IT (Incapacidad Temporal) 3,39 €/mes IMS (Incapacidad Permanente, Muerte y Supervivencia)		7,03 €/mes
Mecanismo Equidad Intergeneracional (MEI)			Excluido

Se habilita una cuantía económica para el año 2024 por importe de **5.000,00 euros**, destinada a formación específica sobre productos turísticos del municipio de Santander.

El pago de esta cuantía se realizará en el año 2024, tramitándose este pago en el mes de noviembre del 2024

El patronato Montañés de enseñanza deberá justificar la cuantía de **5.000,00 euros** destinada a formación específica sobre productos turísticos del municipio de Santander con fecha máxima 28 de febrero del año 2025.

Para justificar esta cuantía se entregará una memoria de actuación y junto con dicha memoria se adjuntarán las facturas justificativas junto con los correspondientes justificantes bancarios.

**La alcaldesa- Presidenta del
Excmo. Ayuntamiento de Santander**

**Presidente de la Fundación
Patronato Montañés de Enseñanza**

Gema Igual Ortiz

Modesto Piñeiro García-Lago



P0000098a33810107707e83b8050933U



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER



SANTANDER
CIUDAD

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 21 de mayo de 2024.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Concejal de Turismo y Dinamización Social del Ayuntamiento de Santander propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander la adopción del siguiente.

ACUERDO

1.- APROBAR EL ANEXO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA (ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO "ALTAMIRA" DE SANTANDER) (N.I.F G-39015516), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, CURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA TURÍSTICA.

2.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO DE 10.000,00 EUROS (DIEZ MIL EUROS) A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PATRONATO MONTAÑÉS DE ENSEÑANZA (ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO "ALTAMIRA" DE SANTANDER) (N.I.F G-39015516), DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE ACUERDO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA MENCIONADA FUNDACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, CON CARGO A LA APLICACIÓN CONTABLE 01015.4320.47900 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2024.

Documento firmado por:

JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO

Cargo:

Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local

Santander,

21/05/2024 10:34



V0000098a322150625c07e82a050a1eM